



ANUNCIO
REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA”, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, Nº 128, DE 24 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTO que la ASOCIACIÓN STAR-UP CORAZÓN SOLIDARIO con CIF G76285683 realizó su solicitud en el tiempo establecido y por error administrativo la entidad no ha sido incluida en el requerimiento de subsanación practicado el pasado 18 de noviembre de 2025, y una vez examinada la documentación adjunta conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones citada, por medio del presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base quinta de la convocatoria, se requiere a la entidad que figura en el Anexo adjunto para que subsane las deficiencias detectadas, y aporte o complete los documentos y/o datos que se detallan en la columna “**DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR**”, en el plazo máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria. La subsanación deberá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica de esta Corporación: <https://sede.grancanaria.com/es>.

Asimismo, se advierte que, tal y como establece la normativa, transcurrido el plazo indicado anteriormente sin haber subsanado la solicitud, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución que será dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
P.A.: LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
www.grancanaria.com

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	MPL9X7UAN+WYPOeETsOqLQ==	Fecha	28/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPL9X7UAN%2BWYPOeETsOqLQ%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ASOCIACIÓN STAR-UP CORAZÓN SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none">- Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias en la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Canaria y Tesorería General de la Seguridad Social.- Aportar fotocopia de Estatutos y/o Escrituras.- Aportar modelos correctos. Descargar en el siguiente enlace https://cabildo.grancanaria.com/servicios?articleId=6719908- CIF de la entidad.- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones <u>actualizado</u> donde se haga constar la identidad del representante.- Aportar DNI representante.

Código Seguro De Verificación	MPL9X7UAN+WYPOeETsOqLQ==	Fecha	28/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MPL9X7UAN%2BWYPOeETsOqLQ%3D	Página	2/2

